



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2020

### **Asistentes**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

J.A. Acosta Gómez  
C. Mora Luján  
B. Nofuentes López  
C. Campos Malo  
J. A. Zapata Martínez  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández Sevilla  
F.J. Hidalgo Vidal  
M.V. García Valera  
A. Lorente Izquierdo  
Ll. Moral i Muñoz

##### **Grupo PP**

J. M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> A. Mora Castellá  
J. B. Gimeno Cardona

##### **Grupo Compromís**

R. García Asensio  
LL.M. Campos Sanchis  
C. Díez Suárez

##### **Grupo Ciudadanos**

F. J. Soler Coll  
J. Soler Blasco

##### **Grupo Podem**

D. Jaén Gomáriz

#### **Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

J. Llavata Gascón

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día trece de octubre de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

El concejal del Grupo Municipal COMPROMIS, Luis Miquel Campos Sanchis, asiste por vía telemática.



Dado que en esta sesión concurren las mismas circunstancias en relación a la convocatoria, que en la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda celebrar la sesión.

## **ASUNTO ÚNICO: ORDENANZAS FISCALES 2021 (584169X)**

### **A) Ordenanzas Fiscales 2021**

Se expone la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal de Hacienda, para la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales ejercicio 2021, que es del siguiente tenor:

Como es sabido, es prioridad y compromiso de este Ayuntamiento la adopción políticas públicas dirigidas y orientadas a la preservación del medioambiente, a mitigar el cambio climático, a reducir las emisiones de gases de efecto invernaderos (GEI), y a implementar medidas para adaptarse a los efectos presentes y futuros del cambio climático, en línea con las políticas europeas de reducción de las emisiones, y en coherencia, entre otras iniciativas comunitarias, con el Pacto de los alcaldes para el Clima y la Energía, que supone, como es sabido, el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

A tal efecto, en congruencia con lo antes manifestado, ya en el ejercicio 2019 el municipio de Quart de Poblet formó parte del proyecto "LOCAL Policies for GREEN Energy", proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP), en el marco del Programa Interreg Med 2014-20, a través del que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de las experiencias y las prácticas dirigidas a incentivar el uso de energías renovables en detrimento de las no renovables; paralelamente, el Ayuntamiento introdujo para ese mismo ejercicio en las Ordenanzas Fiscales una serie de incentivos u otras medidas dirigidas precisamente a fomentar el uso de energías procedentes de fuentes renovables, en detrimento de las no renovables, contribuyendo así a reducir los GEI y singularmente el CO2.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento la continuidad en el fomento y adopción de este tipo de medidas, que contribuyan la preservación del medio ambiente y a mitigar el cambio climático, es por lo que se propone la modificación al alza de una serie de incentivos en las ordenanzas fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles así como en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, todo ello en los términos previstos en el Anexo adjunto; completándose el expediente con una serie de modificaciones que pretenden, o bien la adaptación del/los servicios y su clasificación a la realidad actual, o bien una mayor eficiencia/eficacia en la gestión del tributo correspondiente; modificaciones que en ningún caso implican variación de los tipos de gravamen previstos y vigentes, que se mantienen, ni suponen impacto económico alguno.

Al amparo de lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



Previo dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, con los votos en contra del PP 3 y CIUDANOS 2, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 1 PODEM, acuerda:

**UNO.** Aprobar provisionalmente las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 2021, que a continuación se detallan:

### **I. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**PRIMERO.** Modificación del artículo 6, apartado segundo, punto 1, y punto 2 párrafo primero, en los siguientes términos:

2.1. Tendrán derecho a una bonificación del 30 % en la cuota íntegra del impuesto, las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial y de un 10 % en el no residencial, en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los tres períodos impositivos siguientes al de finalización de su instalación.

2.2. Para tener derecho a esta bonificación será necesario que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil o área de apertura de 4 m<sup>2</sup> por cada 100m<sup>2</sup> de superficie construida, o, en los sistemas de aprovechamiento eléctrico una potencia mínima de 1,5 kw cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida.

### **II. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**PRIMERO.** Modificación del artículo 4, TERCERO, párrafo primero, en los siguientes términos:

TERCERO.- Podrán disfrutar de una bonificación del 50% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. No obstante, para el caso de construcciones de uso residencial, el porcentaje de bonificación ascenderá al 95%.

### **III. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

**PRIMERO.** Modificación parcial de los artículos 3, 4, 5 y 6, la adición de artículo 7 y de Disposición Adicional, en los siguientes términos:

Art 3: Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades del art. 35.4 de la LGT que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local, aunque se procediera sin la oportuna autorización administrativa.

Artículo 4: Base imponible y cuota tributaria: Adición apartados 1, 2 y 5, pasando el punto 1 y 2 anterior a ser punto 3 y 4:



1. La base imponible consistirá en la superficie del aprovechamiento utilizado, expresada en metros cuadrados.
2. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la resultante de aplicar a la base imponible las Tarifas contenidas en el apartado 3, atendiendo a la duración del aprovechamiento. (...)
4. A los efectos previstos para la aplicación del apartado 3 anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Si el número de metros cuadrados del aprovechamiento no fuese entero se redondeará por exceso para obtener la superficie ocupada.
  - b) Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquella como base de cálculo.
  - c) Los aprovechamientos pueden ser anuales, cuando se autoricen para todo el año natural, y temporales cuando el periodo autorizado comprende parte del año natural. Todos los aprovechamientos realizados sin autorización administrativa se considerarán anuales.

#### Artículo 5: Devengo y obligación de pago

Nace la obligación de contribuir en el momento en que se inicia la ocupación correspondiente, con autorización o sin ella.

La tasa se devenga:

- A) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local a que se refiere esta Ordenanza y por el periodo de tiempo efectivamente autorizado. No obstante, se exigirá el depósito previo de su importe, conforme el art. 26.1 a) del TRLRHL, al tiempo de presentar la solicitud que inicie el expediente, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.
- B) En el supuesto de aprovechamientos anuales ya autorizados, una vez incluidos en los padrones de esta tasa, el día uno de enero de cada año.

#### Artículo 6: Normas de gestión y declaración

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período impositivo autorizado.

No obstante, se podrá prorratear por trimestres naturales completos el ejercicio de primera instalación de una terraza para locales de nueva apertura y baja definitiva, siempre que el aprovechamiento sea anual.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento, la duración del



mismo, los elementos que se van a instalar, y aportar la documentación exigida por el art 7 de la vigente Ordenanza Reguladora.

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

Procederá, igualmente, la devolución del importe correspondiente, cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se desarrolle.

En ningún caso se procederá a la devolución del importe satisfecho por la tasa cuando la no utilización privativa o aprovechamiento especial solicitado sea imputable al interesado.

Tampoco dará lugar a la devolución total o parcial, la retirada de las instalaciones no autorizadas, aun cuando se hubiera hecho efectivo el pago de la tasa.

No obstante, las autorizaciones contenidas en esta Ordenanza se entienden subordinadas y limitadas al uso público, que el Ayuntamiento pueda determinar con motivo de Fiestas Patronales o fuerza mayor, no dando lugar a minoración alguna de las cuotas liquidadas por temporada.

5. No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la no concesión de la licencia sin perjuicio del pago de la tasa y de las sanciones y recargos que procedan.

6. Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente la declaración de baja por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

7. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del siguiente trimestre natural. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

8. Las autorizaciones tienen carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

ARTICULO 7º. Ingreso.



A) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, según el modelo facilitado por la Administración, pero siempre antes de retirar la correspondiente Licencia.

Este ingreso tendrá el carácter de liquidación provisional, a reserva de la definitiva que se le pueda practicar.

A estos efectos, la Administración Municipal podrá comprobar que el aprovechamiento u ocupación realizado coincide con lo autorizado y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción, en su caso, de lo ingresado en la liquidación provisional.

B) Tratándose de concesiones de aprovechamientos anuales ya autorizados, una vez incluidos en los padrones de esta tasa, se pagará por el sistema de recibo anual, en los períodos de cobro que a tal efecto se establezcan por la Alcaldía.

Disposición transitoria

En el ejercicio 2021 los servicios de Gestión Tributaria giraran las liquidaciones correspondientes al alta en la matricula de contribuyentes de este tributo.

#### **IV.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS**

**PRIMERO.** Modificación parcial de los artículos detallados en los siguientes términos: y el art. 4.3 D) , en los términos detallados:

Artículo 3, apartados A.1, A.2, A.3, A.6, C y G:

##### **A.1.- CURSILLOS TRIMESTRALES**

Natación Adultos (19 a 65 años): 75,00 €

Natación Jóvenes (15 a 18 años) : 60,00 €

Natación Niños (6 a 14 años): 60,00 €

Natación Delfines (3, 4 y 5 años): 70,00 €

Natación Bebés (11 a 36 meses): 80,00 €

Gimnasia acuática para mayores de 65 años empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares tarjeta ciudadana de Quart, en la modalidad, dorada, pensionista o sanitaria dorada: 35,00 €

Gimnasia acuática para mayores de 65 años no incluidas en el punto anterior: 75,00 €

Natación cuidado de la espalda: 60,00 €

Natación para personas mayores de 65 años (empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares de tarjeta ciudadana dorada o pensionista) : 32,00 €

Natación acuática para mayores de 65 años no incluidas en el punto anterior: 75,00 €

Aquafitness: 75,00 €

Aquafitness Jóvenes (15 a 18) : 60,00 €

##### **A.2.- COMBINADO MANTENIMIENTO Y NATACION O AQUAFITNESS TRIMESTRALES**

Siempre en forma gimnasia adultos+ natación (19 a 65 años): 50,00 €



Siempre en forma gimnasia adultos+ aquafitness (19 a 65 años): 50,00 €  
Siempre en forma jóvenes+natación (15 a 18 años): 41,00 €  
Siempre en forma jóvenes+aquafitness (15 a 18 años):41,00 €  
Siempre en forma gimnasia adultos/jóvenes (19 a 65 años) empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares tarjeta ciudadana de Quart, en la modalidad dorada, pensionista o sanitaria dorada:17,00 €

### A.3.- CURSILLOS NATACIÓN ANUALES

Natación Adultos (19 a 65 años):100,00 €  
Natación Jóvenes (15 a 18 años): 80,00 €  
Natación Niños (6 a 14 años): 80,00 €  
Natación Delfines (3, 4 y 5 años): 95,00 €  
Natación Bebés (11 a 36 meses): 110,00 €  
Natación empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares de tarjeta ciudadana dorada, o pensionista o sanitaria dorada: 50,00 €  
Aquafitness (19 a 65 años): 90,00 €  
Aquafitness jóvenes (15 a 18 años): 80,00 €  
Natación escolar: 40,00 € Natación Adaptada para personas con diversidad funcional (6 a 12 años) empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares de tarjeta ciudadana dorada, o pensionista o sanitaria dorada): 50,00 €  
Natación Adaptada de para personas con diversidad funcional (6 a 12 años) empadronados en Quart de Poblet: 80,00 €  
Gimnasia acuática (a partir de 65 años) empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares de tarjeta ciudadana dorada, pensionista o sanitaria dorada:50,00 €  
Gimnasia acuática para mayores de 65 años no incluidas en el punto anterior: 100,00 €  
Natación Cuidado de la Espalda: 90,00 €

### A.6.- ABONOS COMPLEJO PABELLÓN-PISCINAS CUBIERTAS

Donde dice "(válido 12 meses)",  
Debe decir "(válido 12 meses de septiembre a agosto)"

### C) GIMNASIOS MUNICIPALES

Programa gimnasia de mantenimiento "Siempre en forma" 3 sesiones semanales (de 19 a 59 años): 40,00 €  
Programa gimnasia de mantenimiento "Siempre en forma" 2 sesiones semanales (de 60 años en adelante): 40,00 €  
Programa gimnasia de mantenimiento "Siempre en forma" Jóvenes 3 sesiones semanales (de 15 a 18 años): 22,00 €  
Programa gimnasia de mantenimiento "Siempre en forma" (empadronados en Quart de Poblet que cumplan los requisitos y sean titulares de tarjeta ciudadana dorada, pensionista o sanitaria dorada): GRATUITO  
Musculación 3 sesiones semanales: 45,00 €

### G) DUPLICACIÓN DEL CARNET DE USUARIO/A

Por pérdida o deterioro: 3,00 €  
A partir de 9 años de duración de una misma tarjeta (por finalización de vida útil de la misma): GRATUITO



Artículo 3, apartados A.7 y F:

Donde dice "tarjeta ciudadana dorada o pensionista" Debe decir "tarjeta ciudadana dorada, pensionista o sanitaria dorada"

Artículo 4, punto 3 D):

D) Si se justificara la baja debidamente con arreglo a las causas señaladas en el apartado anterior, se procederá a la devolución de la tasa por meses completos o fracción de los mismos, desde la fecha de presentar la solicitud. En este caso el usuario perderá la plaza...

**DOS.** Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) las citadas Ordenanzas, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TRES.** Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUATRO.** El acuerdo definitivo y el texto integro de las Ordenanzas Fiscales se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## **B) Tarifas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable**

Vista la propuesta remitida por Aguas de Valencia sobre la tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado para el ejercicio 2021, donde comunican el mantenimiento de las tarifas vigentes. (R.E 13042/2020 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda rechazar la propuesta de Aguas de Valencia.

### INTERVENCIONES

#### Sra. Presidenta.

Ha habido algunas reacciones respecto a este Pleno, entonces, si nadie expresa su oposición continuáramos con el Pleno tal y como está establecido, y si no, pues se convoca mañana o pasado mañana y ya está ... que no hay problema-

¿Continuamos?... pues de acuerdo como uds saben el orden del día, es un único punto, las ordenanzas Municipales...,

#### Ordenanzas Fiscales 2021

#### Sra. García.

En el tema del agua se trata de un punto de ordenanza fiscal?

#### Sr. Secretario.

Aclara el asunto a la Sra. García y le hace constar que es una tarifa, no es técnicamente lo mismo, no es lo mismo una tasa o un precio por así decirlo que se cobra,



como contraprestación de un contrato, de una tasa que es una figura jurídico público digámoslo así, digamos que esta es más jurídico privada. Pero sí que se ha continuado llevándolo ahí por un tema de practicaadminsitrativa...

**Sra. Presidenta.**

En cualquier caso en el Acta podemos diferenciarlo o cambiarlo... Si quieren cuando hagamos el Acta o los acuerdos si queréis que se recoja si tenéis interés como punto independiente.

Si les parece en el debate haríamos lo mismo y si quieren que votemos diferente tampoco tenemos ningún inconveniente, como quieran uds,. No hay problema.

¿Hacemos el debate conjunto? Tal y como está previsto?, y si luego alguien manifiesta su interés en que se vote por separado o al margen, pues no hay inconveniente, votaríamos la tarifa fuera de las ordenanzas.

**Sr. Jaén (Podemos)**

Bueno. Buenas noches, nos encontramos en un Pleno importante, porque implica las ordenanzas fiscales del próximo ejercicio.

Respecto a las modificaciones planteadas por el equipo de gobierno nos encontramos con bonificaciones en el IBI, pues en aquellas viviendas que instalen un sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar que han pasado de un 10 a un 30% y que valoramos positivamente que se incentive este ahorro energético.

Siguiendo con este impuesto desde Podemos hemos solicitado la reducción sobre el gravamen sobre los bienes inmuebles de naturaleza rústica, ¿vale?, esto es algo que ya solicitamos en el 2017 y que hemos seguido solicitando. Tenemos uno de los gravámenes más altos de la comarca, eh... compartimos con aldaia, Chirivella y Picanya un 0'90% el resto de pueblos, Valencia capital incluida están todos por debajo y bueno, el equipo de gobierno tiene la tabla con los porcentajes del resto de municipios y creemos, sinceramente, que la reducción es posible y que el impacto en el balance económico de los presupuestos pues es asumible

Eh... en esta misma línea y siguiendo con la reducción de la bonificación en este sentido, hemos trasladado la sección a aquellos inmuebles rústicos cuya cuota líquida no supere los 125 euros, esto es algo que ya se está haciendo, sin ir más lejos, en el Ayuntamiento de Mislata.

Otra de las modificaciones que trae el equipo de gobierno. Es una modificación que pasa del 30 al 50% sobre la cuota de las construcciones en instalaciones u obras donde incorpore el sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, y que en caso de ser para uso residencial pasaría del 50 al 95%. Es este caso, como hemos dicho antes, valoramos positivamente pues que se incentive el ahorro energético.

Por nuestra parte trasladamos el mes pasado al equipo de gobierno, aportaciones a eh... otros ordenanzas... y... en las cuales pues sobre todo era en las ordenanzas como en la de espectáculos y actividades celebradas en establecimientos con licencia distinta a la regulada por la normativa, donde ... donde solicitamos que se pudiera realizar este tipo de actos en locales siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos y condiciones de seguridad exigidos que deberán ser autorizados por el Ayuntamiento y que, además, se estableciera una tasa para la solicitud de estas actividades puntuales.

Eh... la ... la hemos ... bueno ... entendemos que que ... toca ya que es una tasa, toca en las ordenanzas fiscales y es algo que nos ha llegado desde diferentes locales del municipio pues que intentan dinamizar sus negocios y ofrecen una actividad lúdica o de ocio diferente pues para que los jóvenes de nuestro pueblo no tenga que irse fuera.

Es ... es algo que no esta contemplado en las licencias actuales, no ... no ... no puede3n ofrecer este tipo de actividades, como música en directo u otros espectáculos y



tampoco hay licencias mixtas o una tasa para realizar puntualmente una actividad de este tipo.

Por la situación actual entendemos que es complicado que ahora mismo puedan realizarse este tipo de actos, pero sí que es algo que nos trasladaron previo a la pandemia que sufrimos y que creemos que se puede estudiar para tenerlo preparado en el momento que volvamos a un estado de ocio dentro de la normalidad.

Por nuestra parte no tenemos más que añadir y al igual que hemos trasladado a los diferentes grupos y al equipo de gobierno, solicitamos que se tenga en cuenta las aportaciones pues de cara al próximo presupuesto.

**Sr. Soler (Ciudadanos)**

Si. Buenas tardes. Como cada año, octubre nos trae el Pleno de las ordenanzas, uno de los Plenos, junto al de los presupuestos que delimitan las líneas a seguir del consistorio para el siguiente periodo. Un periodo que desgraciadamente nos viene seriamente marcado por las dudas, la incertidumbre y la preocupación de una crisis sanitaria, la cual aún logramos ver el final.

Una crisis que ha golpeado, personal y económicamente en mayor o menor medida, a la mayoría de nuestros ciudadanos que apenas pueden asistir sin apenas capacidad de reacción, a las decisiones de órganos como el nuestro toman para poder paliar la presión que esta desagradable situación les genera.

Por eso, este año es especial, por eso, en este pleno, en el de las ordenanzas se nos debe de presentar como una oportunidad de practicar un ejercicio de responsabilidad solidaridad y empatía hacia nuestros vecinos y vecinas.

Una vez dicho esto, debemos decir que valoramos positivamente las medidas que el equipo de gobierno a presentado ante este Pleno. La transición ecológica y la búsqueda de un municipio más responsable y comprometido con el medio ambiente es una de las grandes líneas fundamentales de gobierno que compartimos, sin embargo nos parece mejorables.

Por ello, desde nuestro grupo municipal planteamos al equipo de gobierno que suba del 30 al 50% la bonificación en la cuota íntegra del impuesto en aquellas edificaciones que hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente del sol.

Actualmente la baja inversión que en nuestro municipio se realiza en este tipo de instalaciones no repercutiría gravemente en los ingresos del Consistorio, y sin embargo si que beneficiaría sobre manera a todos aquellos que se decidan por hacer este tipo de acciones.

En consecuencia, los problemas que van a derivar de la crisis del COVID, nuestro grupo también ha presentado por registro una serie de modificaciones que les agradecería se tuvieran en cuenta.

En primer lugar planteamos la exención de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas etc... a todos aquellos establecimientos que tuvieran actividad empresarial antes del 1 de enero 2021.

En el año 2019 el Ayuntamiento proyectó unos ingresos de 55.000 euros gracias a esta tasa, una cifra que apenas supone un 0'19% del presupuesto municipal y que consideramos totalmente asumible, y necesaria de cara a la reactivación y supervivencia de nuestra economía.

Siguiendo en esta misma línea también planteamos una bonificación de la cuota proporcional al porcentaje perdido a aquellos sujetos pasivos que puedan demostrar una suspensión de actividad o reducción de su facturación a causa del COVID 19 en al menos un 50% con respecto a la media del último año.



Esto todo ello un afán de empujar a nuestra economía, reclamando una bonificación del 50% de la cuota resultante a aplicar, con carácter general para fomentar la apertura de establecimientos e industrias en nuestra localidad y el emprendimiento económico y más en una época como esta de crisis.

Este ejercicio de responsabilidad, solidaridad y empatía también incluye una bonificación del 50% en la cuota del IBI a todos aquellos sujetos que puedan demostrar una reducción del 50% con respecto al año anterior.

Además para los autónomos proponemos una rebaja de la cuota proporcional al porcentaje perdido de ingresos, siempre que pueda demostrar una suspensión de actividad o una reducción de su facturación, de al menos, de un 50% con respecto al año anterior.

Por último nuestro grupo plantea una bonificación de la cuota proporcional al porcentaje perdido en el IVTM a aquellos vehículos afectos a la actividad económica de autónomos u PYMES que puedan demostrar las mismas condiciones que en la bonificación anterior.

En definitiva, presentamos un paquete de cinco bonificaciones que creemos sensatas y coherentes en relación a la situación excepcional en la que estamos viviendo, y aun teniendo claro el impacto económico que estas medidas pueden tener en los ingresos que genera el Consistorio, pensemos que es un gasto completamente asumible, y más teniendo en cuenta el remanente del que actualmente disponemos. Medidas extraordinarias para una situación extraordinaria.

Gracias.

**Sra. García (Compromís)**

Bona nit. Desde Compromís valorem positivament les modificacions presentades per l'equip de govern i volem que se tingan en conter unes propostes també a afegir a les ordenances desde el grup municipal Compromís, les vaig a llegir...

Segons dades del Ministeri d'Hisenda, Quart de Poblet és un dels pobles amb major pressió fiscal de la Comarca de l'Horta Sud. Des de Compromís Quart fa anys que estem fent propostes sobre aquests impostos perquè s'ajusten més a la realitat social i econòmica del poble.

La pandèmia de la Covid-19 ha suposat un terratrèmol social i econòmic a tot l'Estat. També al nostre municipi hem notat i notarem els seus efectes.

Per últim, les ordenances fiscals també poden ser una eina important de lluita per l'emergència climàtica a escala municipal.

El nostre poble és un dels municipis de la Comarca amb una pitjor qualitat de l'aire. Des d'aquest grup municipal ja s'han impulsat mocions en aquest sentit i també s'ha demanat que el nou PGOU ... incorporará accions relacionades que no en tenia cap inicialment.

En consideració a tot l'esmentat anteriorment proposem: per a pal·liar els efectes de la COVID-19, amb relació a l'IBI, es valore una nova bonificació en l'ordenança, amb efectes exclusius per 2021, per la qual es puga bonificar el 25% de la quota per als immobles destinats als usos cadastrals d'oci i hostaleria, comercial, espectacles i cultural.

Quan el titular de l'activitat no coincidisca amb el subjecte passiu de l'IBI, aquest haurà d'acreditar que s'ha pactat, a favor del titular o de la totalitat dels titulars de l'activitat; una moratòria o ajornament de pagament de la renda que s'anara abonant; la seua reducció o qualsevol altra mesura de naturalesa anàloga que contribuïska a assegurar el manteniment de l'activitat.

Per a pal·liar els efectes de la COVID-19, amb relació a l'IAE, també amb efectes exclusius per a 2021 es valore la possibilitat de sol·licitar la bonificació del



25% de la quota de l'impost als subjectes passius que desenvolupen alguna de les activitats recollides en l'ordenança, que es refereixen, entre altres, a activitats artístiques, comercials, d'oci i restauració, hostalatge, agències de viatge, investigació en ciències mèdiques, serveis recreatius i culturals, entre ells, espectacles esportius i instal·lacions esportives, parcs d'esbarjo i altres serveis relacionats amb l'espectacle.

La bonificació serà del 50% en aquells casos en els quals el subjecte passiu tinguera menys de deu treballadors a càrrec seu a 1 de març de 2020. També es tindrà dret a la bonificació del 25% en 2021 si, a més de complir els requisits exigits per a 2020, el nombre mitjà de treballadors de la plantilla a 31 de desembre de 2020 no s'haguera reduït respecte a l'existent a l'inici de 2020, o a l'inici de l'activitat si aquesta va tindre lloc entre l'1 de gener i el 15 de març de 2020.

A més, s'estableixen uns requisits addicionals perquè les bonificacions resulten d'aplicació:

L'activitat s'havia de vindre exercint abans del 15 de març de 2020 i haurà de continuar fins al 31 de desembre de 2021.

A l'efecte d'acreditar el compliment dels requisits s'haurà d'aportar declaració responsable.

Amb relació a l'IBI, es valore l'aplicació d'un recàrrec del 50% als titulars d'habitatges que estiguen desocupats durant l'exercici econòmic corresponent a la meritació de l'impost.

A aquest efecte, una vegada finalitzat l'exercici, es confeccionaria una llista de tots aquells habitatges en les quals no figure cap empadronament, o no tinga constància que es troben en situació d'alta en els serveis d'aigua, llum i brosses, i es practicaria la corresponent liquidació del recàrrec, prèvia audiència dels interessats, que podran acreditar l'ocupació de l'habitatge, si aquesta compta amb els serveis citats, així com amb l'empadronament en la mateixa dels seus ocupants.

Amb relació a l'impost sobre Vehicles de Tracció Mecànica, es valore incrementar la bonificació pels vehicles que no siguen elèctrics o propulsats per gas o hidrogen i no tinguen emissions superiors a 120 g/kg de CO<sub>2</sub> del 30 al 50%; aplicar una bonificació del 100% a aquells vehicles adaptats pel transport de persones amb discapacitat (amb un grau igual o superior al 33%) i que estiguen subjectes a aquest impost i on el titular no tinga més de dos vehicles en propietat.

Traslladem aquestes propostes perquè siguen incorporades a les ordenances fiscals i, en tot cas, s'estudien alternatives anàlogues via subvencions pel pròxim pressupost municipal.

I a banda, ja que es tracta de assumpte únic tota l'ordenança, volia també parlar de l'aigua, de la tarifa.

El pasado jueves ocho de octubre nos convocaron para un pleno extraordinario para hoy mismo, sin días laborables entre medias. En la convocatoria sólo aparece que se trataría un tema, las ordenanzas fiscales.

Hoy, para nuestra sorpresa, hemos visto que el equipo de gobierno pretende también tratar la propuesta de AVSA de no incrementar la tarifa de agua.

Yo manifiesto mis dudas de si se puede tratar este tema sin estar de forma expresa en el orden del día.

En los últimos tres años, tres maneras diferentes de abordar la tarifa del agua. A ver si nos aclaramos...

Ya he venido manifestando en anteriores plenos, mi preocupación y la de mi grupo por todo lo relativo a la gestión privatizada del agua en nuestro pueblo.



La forma de tratar este punto en el pleno de hoy y los documentos presentados sólo hacen que reconfirmar nuestra perplejidad y preocupación. En la documentación que sí nos habéis presentado, AVSA afirma que el ayuntamiento solicitó el 22 de Septiembre el estudio de la tarifa para el 2021.

En ese estudio, constatamos la situación de la tarifa de alcantarillado. En el estudio que nos comparten aparece una cuota de consumo para alcantarillado de 0,116 centimos, pero en el pleno de 2019, según escrito registro de entrada 12574 de 27 de septiembre de 2019, donde nos dieron cuenta de las nuevas tarifas de agua y alcantarillado, figuraba una nueva tarifa de alcantarillado de 0,118.

Ya hemos visto que AVSA no ha publicado esa nueva tarifa y por tanto no la puede aplicar... pero entonces para que nos llevaron esa nueva tarifa a pleno? para darnos cuenta de qué? Alguien controla este tema? Es otro ejemplo del descontrol alrededor de este tema.

En el informe que presenta AVSA, no aparece el balance del servicio, ¿cuánto es el déficit que llevamos acumulado a fecha de hoy según la empresa? siguen siendo de 800.575 euros? debemos ya un millón de euros según aguas de valencia?

Todo esto nos hace pensar... que esta revisión carece de sentido, nadie sabe si son ciertos los porcentajes en que se basan los costes de servicio, personal, donde aparece que se ha incrementado), coste de compra de agua (donde también parece que se ha incrementado,... ustedes mismos nos comparten un escrito que quieren hacer llegar a la comisión de precios que el ayuntamiento se encuentra en un proceso de revisión y control del servicio que afecta a la determinación de los costes del mismo... ¿qué quieren que hagamos nosotros?

Esta comunicación de que no aceptan estos datos de AVSA porque no están claros los costes de la concesionaria... contribuye a mi preocupación y desconcierto... me hace recordar que desde 2016 les venimos diciendo que estas justificaciones de costes no son claras.

Ya les advertimos de que estaban incluyendo el coste del convenio ese que tenían con ustedes en la justificación de gastos, ustedes no se habían dado cuenta, no se justificaba las partidas de personal, impagos... los beneficios de las obras que realizaba como inversión otras empresas del mismo grupo AVSA... -

La definitiva... es que en octubre de 2019, no nos apoyaron cuando pedimos a la comisión de precios que revisara los costes de AVSA... mientras decían que AVSA era un ejemplo de precisión germánica... ya tenían dudas de la veracidad de los datos... pero no querían admitir su falta de control y darnos la razón en que había que revisar mejor los costes.

Cuando decían que los contadores del calibre 13 se tuvieron que cambiar por unos del 15 porque obligaba el código de edificación... !Eso no era cierto! como ya les dijimos nosotros y fue confirmado, incluso, por el Síndic de Greuges.

Me hace recordar lo raro que es que un concejal del PSOE que votó a favor de conceder este contrato en estas condiciones en 2011 a AVSA, luego presuntamente trabajó para ellos desde su oficina de Alaquàs ...

Nos están negando acceso a un informe clave elaborado por Aymed.

Nos niegan la visión de varios documentos del registro de entrada y salida donde hay información relevante.

Miren... ustedes no quieren aceptar nuestra colaboración en investigar todo este tema de AVSA... un servicio que por nuestros cálculos puede estar teniendo unos 400.000 € de sobre coste al año para los ciudadanos.

Si no quieren nuestra colaboración, si de hecho la dificulta a sabiendas que los costes con los que justifican las nuevas tarifas desde AVSA , como poco no son



claros... si quieren actuar de nuevo a través de su mayoría absoluta, y lo pueden hacer, que sepan ustedes que en defensa del interés de las vecinas y vecinos de Quart este grupo municipal se reserva el derecho a emprender todas las acciones que estén en nuestra mano sobre el tema del agua privatizada de Quart.

Hoy no podemos posicionarnos por no tener toda la documentación. Quería también preguntarles el por qué ahora van a votar que no a la tarifa, nos gustaría saber qué discrepancias tenéis, nos nos decís nada y ahora pasa a pleno para que todos votemos.

De todo lo comentado insisto en que tiene que haber una liquidación, marcar un límite temporal para que hagan sus cuentas, y exigimos hacer una auditoría externa para aclararlo, porque otro tema que se pone en cuestión es ¿Cómo van a devolver lo cobrado de más a los vecinos y vecinas de Quart de Poblet?

Gracias.

**Sr. Sanmartín**

Bona nit. Los ue hoy nos acompañan, que son los de siempre, porque no puede entrar más gente... a esta sesión plenaria, uno de los Plenos más importantes del año pues es la antesala al de presupuestos para el año que viene.

Un año más debatimos sobre las ordenanzas municipales, pero este año no es uno más, pues creemos que estamos y hemos vivido una situación de lastimosa excepcionalidad, por lo que esperábamos que las ordenanzas que nos presentaban hubieran tenido la excepcionalidad que se merecían nuestra ciudadanía.

La actividad financiera en sus aspectos presupuestarios y fiscales en estos últimos años indudablemente es el elemento más importante y vertebrador de las decisiones políticas del gobierno.

La profunda crisis que vive el mundo y de una manera más fuerte, si cabe España, azota de una forma tremendamente dura a las familias, autónomos, comercios empresas ...

Las decisiones políticas de ajustes y subidas impositivas se están trasladando desde el terreno de las frías cifras teóricas y macroeconómicas a la vida cotidiana de nuestros vecinos. Por ello nosotros pensamos que el debate sobre las ordenanzas es especialmente importante.

En estos últimos meses hemos tenido tiempo para meditar y reflexionar sobre la situación que nos está dejando esta pandemia. Creemos que no hace falta recordarla, que la vida en las calles está siendo especialmente dura y violenta para familias, autónomos, comerciantes, empresas de Quart, de hecho hay cierres de empresas, familias sumidas en ERTE, por eso creemos que se tiene la obligación de pararnos y replantearnos seriamente si los objetivos presupuestarios y fiscales son los más adecuados.

En nuestra opinión todos tenemos que pararnos para reflexionar, pues se lo debemos a nuestros vecinos.

La elaboración del presupuesto y de las ordenanzas fiscales es el máximo exponente de la visión política de cualquier gobierno municipal.

No hay que ver en estos proyectos un simple trámite administrativo, sino una decisión política plasmada en documentos técnicos de control y sujeción a la actividad del gobierno por parte de los ciudadanos.

Lo importante en esta ocasión es que debemos hablar de los elementos que subyacen a estas ordenanzas, de las alternativas financieras que dispone el Ayuntamiento y, sobre todo, que hay que hablar de cómo van a afectar a las familias, empresas, autónomos y comercios en quart, y de porqué se les pide un esfuerzo que más que nunca va a ser costoso.



Creemos que queda un largo camino que recorrer para la gestión de gasto público sea eficaz y eficiente, consiguiendo que se abandonen proyectos que muchas veces tienen por único beneficio ser puramente electoral y que abandonen la consideración de que el ayuntamiento y sus bienes y derechos es el patrimonio de unos pocos que puedan estar al frente del mismo.

A nuestro juicio solo hay una cosa clara en este tema.. el quartero cuando se convierte en contribuyente y a través de unas ordenanzas fiscales abona lo que se le establece en el marco normativo que les permite la Ley. Esta está, de alguna forma, prestando su dinero para que se le devuelva en servicios públicos y no para que se canalice entre mil y un proyecto sin objetivos sólidos.

En la intervención que realizamos el año pasado, le pedimos una rebaja fiscal para todos nuestros vecinos y le avisamos de que estábamos a puerta de una crisis económica. Quien nos iba a decir por aquel entonces que lo que aventurábamos iba a ser duplicado, triplicado y lamentablemente mucho más, nadie pensábamos en la situación en que nos encontramos sumidos actualmente.

Y hoy se lo volvemos a pedir, y ya no estamos a la puerta de la crisis señor Nofuentes, desgraciadamente hemos pasado la puerta y estamos sumidos en una crisis mundial inimaginable

Pero lo ... volviendo a lo que realmente les preocupa a los ciudadanos ... que son los beneficios fiscales que puedan obtener, le volvemos a pedir, aunque sabemos que nos va a oír, pero no nos va a escuchar, las siguientes rebajas fiscales que son lo que realmente le preocupa a nuestros vecinos.

Un año más, pero éste con más insistencia por la excepcionalidad de los tiempos en que vivimos le solicitamos la baja del gravamen del IBI del 0'61 que estamos pagando al 0'55%, al igual que una rebaja del 5% en el IVTM, de una manera general, y no solo que se beneficien de las bonificaciones los vehículos sostenibles, que nosotros estamos completamente de acuerdo, pero oigan uds, seamos realistas, ¿Cuántas personas tienen la capacidad de comprarse actualmente un coche eléctrico? Pues mire, muy pocas, ya se lo digo.

Este año también vamos a reivindicar, como ya le dijimos el año pasado, la eliminación del impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana, el conocido como Plus Valía.

Como bien sabrán uds este impuesto es potestativo, es decir, que el Ayuntamiento de Quart decide implantarlo o no, igual también como potestativo es el ICIO como ya le dije el año pasado sobre todo para viviendas que ya tienen años y la gente hace reformas y mejoras. Consideramos que ambos impuestos tiene carácter meramente confiscatorio, y ahora creemos que el Ayuntamiento no está para confiscar, sino para ayudar.

Nos parece totalmente injusta la actividad que gravan, ya que gravamos por algo que ya, previamente, ya ha pagado el contribuyente.

Y para finalizar, creemos que estas ordenanzas fiscales no son ni progresistas ni equitativas, pero lo que más nos llama la atención que en el momento más duro que estamos viviendo no hayan sido capaces de hacer un ejercicio de coherencia y nos hubieran sorprendido con una baja en la presión fiscal a todos los vecinos de Quart, y ahí nos hubieran encontrado a su lado, como siempre hacemos cuando se beneficia a los quarteros.

Pero una vez más, y en contra de sus propios principios les puede más el afán confiscatorio y su alardeo del superávit y remanentes de Tesorería que el bienestar de los ciudadanos.

Gracias.



**Sr. Nofuentes.**

Si. Muy buenas noches.

Bueno, yo creo que aunque parezca que es un debate técnico, es un análisis ideológico lo que plantean los documentos que aquí traemos.

Efectivamente las ordenanzas fiscales, los precios, detrás de todos ello hay un posicionamiento ideológico, y nosotros seguimos defendiendo un año más lo que es una presión fiscal, en este caso ya podemos llamarla sostenible, no solo medioambientalmente comprometida, que yo creo que lo han visto, que la mayoría de las modificaciones que se traen a este pleno son fundamentalmente para estimular el compromiso de la sostenibilidad, el medioambiental, pero yo creo que no tendrán ninguna duda de también del compromiso social que se lleva adelante.

No en vano podríamos referenciar todas las acciones que hemos venido haciendo durante todo este año con ese remanente que a veces uds intentan situarlo en un escenario poco edificante.

Me han llegado varios escritos, tanto de Compromís como de Ciudadanos, como de Podemos, yo, en esta primera intervención lo que haría es sobre todo instar a que estudiaran, re-estudiaran las propuestas que hacen, sobre todo para ... y después del último Pleno donde fue... varias intervenciones en un sentido de la defensa de La Constitución en aquel caso fundamentalmente de la monarquía, aquí muchas de ellas lógicamente no respetan la Constitución, no respetan lógicamente los principios de los beneficios fiscales, no respetan para nada la Ley General Tributaria, y mucho menos la Ley de Haciendas Locales.

El 80% de lo que aquí traen, casi por encima, señores de Compromís, señores de Ciudadanos, no podemos y algunas que, verbalmente, ha dicho el Sr. Sanmartín, no las que traen hoy Podemos se ajustan si en términos de Constitución tuviéramos que hablar sería hoy el más Constitucionalista, porque es el que se ajusta al marco jurídico que tenemos y en el que podemos movernos. La Ley General Tributaria y la Ley de Haciendas Locales, todo lo demás ... yo si quieren en una segunda intervención pasamos a verlas, dada una de ellas y las barbaridades que se están diciendo.

Pero mire ud les voy a dar la opción de que puedan revisarlas y retirarlas. Porque yo entiendo que aquí uno tiene que venir documentado, sobre todo cuando trae escritos que tendrán que estar basados en lo que se supone el marco que nos da a todos.

Pedimos rigor, antes hemos estado en una Comisión de Hacienda en la cual se nos ha dicho que, probablemente, no estábamos cumpliendo estrictamente lo que dice el marco jurídico. Efectivamente, bueno pues apliquémonos esto... en esto ...

Mire Sra. García, ud hace poco dijo que no traíamos al Pleno una moción que ha pasado hoy por Comisión. Vamos a pedirnos el rigor?, queremos aplicar el rigor? En aras al beneficio, sobre todo del debate ... de rigor... y sobre todo en el marco de la Ley yo les pediría que se la revisaran y al menos retiren aquellas que no se ajustan, las otras las podemos discutir y debatir.

Pero es que hay un porcentaje altísimo que caen por sí mismas, ¿nos están pidiendo que asumamos una serie de propuestas que no cumplen la Ley? ¿están dispuestos a ello?, son conscientes de que lo que han traído es eso?, por eso no voy a comentarlas todavía ... pero podemos comentarlas...

Mir yo voy a pedir, el Sr. Secretario ahora ha salido, pero voy a pedir que se vote por separado las ordenanzas y la tarifa del agua, porque si hay algo que nosotros tenemos muy claro Sra. García, es la transparencia y el compromiso con un modelo de agua.

Y, efectivamente, fíjese si somos claros y transparentes que estamos trabajando al centímetro, al milímetro, al céntimo, exigiendo a la concesionaria que queremos que también sea transparente, que nos aporte todos y cada uno de los datos, no hoy ni el año



2017 o 2018, antes de que ud fuera Concejala aquí ya estábamos exigiendo y trabajando en ese sentido.

Y ud ... bueno ;yo he puesto aquí cuatro datos de cuatro errores que ud ha cometido!, cuando ud planteaba calibre? En realidad estaba hablando de caudal, lo dice la propia Universidad Politécnica.

Cuando ud planteaba el debate del defensor del cliente que llegó a decirle a la ciudadanía de este pueblo que no existía una figura que luego se la tuvo que comer, porque sí que existía?

Cuando ud planteaba que quien iba a pagar la avería que se produjo hace tres años cuando no estaba ese debate ni aquí ni por parte de la empresa, ;;ud inventa debates!!, ;;ud confecciona debates domésticos en el comedor de su casa para traerlos aquí y debatirlos!! ...

Y podía estar dándole infinidad de referencias de aquello que ud intenta convertir en el debate del agua y que es absolutamente falso.

Por tanto, si alguien no está siendo riguroso es ud!!, en ese tema.

;;Y sí, me ratifico en lo mismo!!, mire el modelo de gestión de agua de este municipio, en lo que se refiere a la innovación, optimización ... oiga, ud sabe cual era el rendimiento del agua y en que nivel estamos?

¿Ud sabe cual es la presión en las tarifas del agua, y cual es la presión actual?

Por tanto, lo mismo que le digo en lo que presenta y también a ud Sr. Soler, en este caso, de las enmiendas, miren que se ajusten a la Ley y apliquen rigor, sobre todo rigor.

Esto son unas ordenanzas que contemplan, como he dicho en un principio un compromiso y, probablemente la Sra. Mora si fuera portavoz me diría, que donde busca que pague más el que más tiene pero sobre todo que tenga más el que más lo necesita, por cierto frase que hoy ya la están cogiendo uds.Compromís, uds ... que ya están planteando nuevos impuestos tributarios para una mejor atención a las necesidades sociales. Rigor.

**Sr. Jaen.**

Bueno, referente a la tarifa del agua desde Podemos también solicitamos que se vote de manera independiente a las ordenanzas, al igual que ha comentado la Sra. García, pues la confusión en la convocatoria no ... nos hacía pensar que hoy no se iba a abordar a fondo este tema y ... bueno, como han remitido la propuesta que traen al Pleno eh... el Ayuntamiento se encuentra desde hace más de un año en proceso de revisión y control del servicio, pues que afecta a la determinación de los costes del mismo y que al tratarse de una cuestión previa y esencial para la determinación de las tarifas, como se calcula como referencia dichos costes, pues entendemos que no podemos hacer una valoración correcta hasta que el mismo no se haya finalizado.

Evidentemente no podemos estar de acuerdo con la tarifa, independientemente de que la empresa proponga mantener la misma que había, ya que previamente no estamos de acuerdo con el modelo de gestión de este servicio,

Hemos visto en la comisión de Empresa Pública anterior como el Sr. Nofuentes sacaba pecho de la misma y la actividad que se ha tenido frente a la situación actual, llegando más lejos de lo que ponían los pliegos, y ... y ... ojo no decimos expresamente que no se tengan que tener colaboraciones publico privadas desde los Ayuntamiento con empresas sino que nosotros apostamos por un modelo de gestión pública, creemos que la gestión pública puede ser mejor y más eficiente y por ello no apoyamos ni las tarifas que propone la compañía ni apoyamos el modelo de gestión de la empresa del agua, por lo tanto, evidentemente, no vamos a votar a favor de las tarifas que proponen.



**Sr. Soler**

Bueno, Sr. Nofuentes, en relación a lo que me ha comentado de las propuestas que hemos presentado quería matizar que, en ningún momento, nosotros se nos ha pasado por la cabeza de que fueran propuestas anti Constitucionales, en ningún momento, quizás sean unas propuestas que en las fechas del... en el momento que estamos viviendo pues nos ha salido a más de lo que estamos viendo en la sociedad que quizás de averiguar ciertas... ciertos puntos si son legales o son ilegales.

Es decir, anticonstitucional ya le digo, en ningún momento... eso es pasarse treinta pueblos... como vamos nosotros vamos a pensar que son anticonstitucionales?, ni por un momento! ... lo que pensamos y hemos presentado siempre es para mejora, en este caso para nuestros vecinos en todos aquellos impuestos que podamos mejorarle de todas maneras si que es cierto si ud entra en la constitucionalidad, vayamos al punto y a la coma, pero ciertamente, como ud dice estamos aquí para favorecer siempre a los vecinos y que pague el que más tiene y que, de alguna manera, se beneficie el que menos tiene.

Es cierto que en algunos ... en este caso ... en algunas de las propuestas, por porcentajes, como ud ha podido ver pues ... la media es de 50% en todos aquellos impuestos, pues bueno vamos a estudiar, si le parece que sea algo equitativo, igualatorio, en este caso en la materia de los autónomos como en el resto de vecinos... es un ejemplo que le estoy poniendo ¿no? ... pero vamos, que no nos tache a nosotros de anti constitucionalistas ni de broma, vamos, por ahí sí que no ...ud puede decir que eso dentro de las leyes tributarias, que eso no tiene rigor, que eso no tal... porque ud ... y eso lo reconozco, es un técnico en ello, y ys lleva muchos años

Y nosotros, con toda la voluntad del mundo presentamos cosas que pensamos que únicamente es a beneficio de los vecinos, todo lo demás que pensemos que ... por ahí no, por ahí no ... entonces yo le agradecería que dentro de esas propuestas que si le parece que todo aquello que hemos presentado, como es lo de las sillas, lo de las tasas de todas aquellos empresarios y en estos momentos en el ocio y en la restauración se lo están pasando tan mal, hagamos el favor de hacer ese esfuerzo, de hacer esa exención fiscal, y luego en el tema de los autónomos ayudas, como se está haciendo de hecho el Sr. Llorente no ha dicho que este mes si no ocurre nada cobrarán todos aquellos autónomos que están pendiente de ello, me parece perfecto.

Pero en este caso, en el año 2021 intentemos ayudarles en todo aquello que podamos. En este caso si podemos ahorrarles un dinero en el pago de esas ... esos impuestos, pues hagámoslo!!!, hagámoslo, sino es el 50, pues el 40, pero vamos al máximo, al máximo dentro de esa legalidad que bien dijo ud.

Y en el resto si que le agradecería que, en la medida de lo posible que lo viéramos y que lo lleváramos a cabo... que uds los estudiaran y que pudieran meterlo dentro de esas nuevas ordenanzas. Gracias.

**Sra. García.**

Yo, Sr. Bartolomé no voy a entrar en demagogia, no voy a entrar en donde tú más. Pero, sinceramente, queda evidenciado... queda evidenciada la falta de control con el tema del agua, y queda evidencia por activa y por pasiva... y al final todo se verá... entonces...

Puedes alardear, puedes decir todo lo que has dicho, te seguiré diciendo que hay un descontrol brutal en la gestión del agua y de cómo se está llevando y lo estamos evidenciando en todo lo que llevamos desde años ... vamos de todo lo que llevamos este tiempo trabajando y solicitando, entonces, nada ... simplemente me quedo ahí.

Y sobre todo la rigurosidad, qué menos, que menos... que menos que el tema de rigor ... seamos rigurosos en todos los aspectos que tratáis, también en el agua. Gracias.

**Sr. Sanmartín.**



Bueno pues ... primero decirle que desde nuestro grupo no hemos presentado nada que esté fuera de la Ley tributaria.

Y volver a recordarle que es uno de los mejores momentos para hacer una rebaja de la presión fiscal a nuestros vecinos, máxime cuando desde el gobierno nuestra vicepresidenta económica eh... actualiza los datos macroeconómicos y, según la escena que contempla el gobierno el PIB se contrae un 11'2% mientras que la tasa del paro ascenderá un 17%, siendo optimistas.

Con estas previsiones no entendemos que no ayuden a todos los Quarteros, rebajando el impuesto del IBI, vehículo, eliminando Plus Valía, y el ICIO.

Y el impuesto de plus valía lo consideramos totalmente injusto que una transmisión por fallecimiento se tenga que pagar plus valía, y cuando se produce una venta sobre ese mismo inmueble, al cabo de los años, que suele ser a los dos máximo tres, tengan que volver a pagar el mismo impuesto.

Y como ya le dije la última vez, al final termina siendo el Ayuntamiento una de las partes partícipes de la herencia del fallecido.

Y sabemos y es bien conocidos por todos que el Ayuntamiento va a generar un remanente de Tesorería y un superávit mayor si todavía cabe que en los últimos años, de lo cual nos alegramos todos, evidentemente.

Pero hay que reconocer que ha sido a multitud de partidas que no se han ejecutado por el hecho de la pandemia que estamos pasando. ¿Y qué mejor momento para aplicar una rebaja de impuestos a nuestros vecinos? Si realizamos un esfuerzo. Si no lo realizamos ahora, cuando lo vamos a realizar?

Se lo vamos a volver a repetir y nos nos cansaremos de hacerlo, sean coherentes con la política progresista y bajen los impuestos de este municipio, estamos seguros que todos se lo agradecerán. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Si, bueno, bajar los impuestos no es de progresistas... vaya por delante de aquellos que lo plantean en nuestra opinión ... sí... porque claro, sencillamente tener menos recursos para atender las necesidades no es de ser progresista, lo han visto durante este año y lo han anunciado uds y, probablemente en esto estaremos de acuerdo, en que probablemente venga al menos, y esperemos que solo sea el año 2021, pero previsiblemente puede ser que venga alguno más, de dificultades para muchos de nuestros ciudadanos, no solo de nuestro municipio, sino también del resto de municipios.

Lo razonable, lo justo es que tengamos capacidad de dar respuesta a esas situaciones, que seamos capaces de generar empleo, de respuestas en situaciones como nos hemos vistos estos meses a las familias más vulnerables, mayores, dependientes, a esa gente que más lo necesita, y eso no se hace en nuestra opinión rebajando los impuestos, en alguna ocasión les he dicho algún ejemplo.

Cuando uds plantean el IBI, una reducción del coeficiente y yo les he hecho un ejemplo del impacto que tiene global, y tengan en cuenta que cuando se plante un coeficiente por cada medio millón que obtienes menos de ingresos el 80% van a las renta más altas y el 20% a las más bajas, por tanto no estamos ayudando a los más necesitados cuando hablamos de reducir el IBI.

No estamos hablando de atender a los más necesitados cuando reducimos determinados impuestos. Y en cuanto se refiere a las propuestas, Sr. Soler, hombre, lo del constitucionalismo o no, ser constitucionalista no era un término retórico porque me estaba acordando con la vehemencia y contundencia, en el Pleno pasado, en referencia a un nombre de una instalación deportivo algunos de los aquí presentes se expresaron y que catalogaban como de poco menos de inconstitucional la posición de defensa o no, que es defendible, traer aquí propuestas que no se ajustan a norma, pues hombre, si quieren no las catalogamos como inconstitucionales, pero podrían llegar a serlo.



Lo que sí que están trayendo son propuestas que al no ajustarse a lo que es la Ley General Tributaria, o la de Haciendas Locales, no se puede aprobar.

Es decir el principio de reserva de Ley es lo que rige a la hora de esto. Esto bien regulado. Hay unos marcos que pueden ser municipales y otros.

Pero mire, lo que plantean del IAE, y lo plantean los dos, Compromís y Ciudadanos, no se yo... porque el planteamiento es el mismo eh? Ahí puede ser que los dos sean igual de constitucionalistas, es que se está aplicando!!!... es que plantean bonificaciones a PYMES y comerciantes, autónomos, que se están aplicando!!!... uds no saben que hoy por hoy el IAE está exento para todos aquellos comercios, empresas que tienen una facturación inferior a un millón de euros?, no lo sabían? Uds no saben que de las 3050 empresas que tenemos... no se exactamente si son estas ... porque luego ud es capaz de ponerlo en Facebook, que he dicho 3050 y son 3048... ¿no saben que de esas solo tributan 608?, el resto están exentes?, porque es una empresa, un autónomo, un comerciante no paga IAE, está exento!!! Y como traen aquí un planteamiento de reducir a una parte de esos sectores el impuesto del pago del IAE?, ¿cómo lo traen?

Bueno ese al menos es legal, pero el pago de otros impuestos que traen, como es la exención... mire ... no cabe exención, bonificación o reducción de alguna de los que no estén previstas o reconocidas en la Ley, traen tres, que no están ni previstas ni reconocidas por la Ley.

Pero es que traen otras ... mire Sra. García, ud plantea la aplicación de la bonificación del 100% para aquellos vehículos adaptados... ¿que ya venimos aplicando desde toda la historia de este municipio de Quart!?, ¿Ud no sabe que los que tienen una discapacidad por encima del 33% no pagan impuesto de circulación?, ¿no lo sabe?, pues debería saberlo porque se está aplicando ... ¿ud no sabe que la reducción que se aplica es el máximo a los vehículos verdes, por así decirlo, que es el 75%?, ¿que es el máximo que permite la Ley!?, ¿no lo sabe? ¿Pues debería mirárselo!?, me refiero a eso, que aquí hay que venir con los temas que se ajusten a Ley, General Tributaria o de Haciendas Locales, que son las que rigen las ordenanzas, o que sepan que no se está aplicando, porque si no hacemos el ridículo un poco... y hoy estamos haciendo ... unos más que otros ... el ridículo... porque unas porque ya se están aplicando y otras porque no se puede aplicar, prácticamente solamente podríamos entrar a analizar lo que ha dicho el Sr. Sanmartín o lo que ha dicho el Sr. Jaén, es lo único.

Que con rigor se debe debatir aquí, lo único!!!, lo demás ...y yo pienso que se han juntado para hacernos una pinza, pero vienen las mismas, IBI, IAE y en términos que no se puede por un lado o que se están aplicando por otro... a eso le decía... era la oportunidad de que pudieran retirarla y decir oye ... quitar aquellas que no son legales y yo hubiera estado encantado de haber hecho esta faena, y os hubiera dicho esta, esta, y esta las retiran y esta y esta la discutimos y esta ya se está aplicando desde hace tanto tiempo ... y termina el debate ... y nos vamos a las que vienen que sí que son discutibles ...

Mire, yo le voy a insistir con el tema del agua, ud no ha dado una con el tiempo que lleva aquí con el tema del agua, es más ha propiciado que determinados aspectos sirvan para que la propia concesionaria se estimule en abrir ideas, se lo he dicho, cuando no había debate, ninguna posibilidad, nadie estaba planteando quien tenía que asumir el coste de esa avería que se produjo cuando la limpieza del depósito, ud planteó el debate delante del propio partner, ud lo planteó, pero es que luego lo planteó a la sociedad de Quart... cuando la empresa, ni nosotros, ni nadie había planteado ese debate... ud abrió esa puerta.

Por tanto, rigor el que a uds les falta... quiere explicarnos como quedó ud cuando dijo que no había el defensor del usuario?, cuando le tuvimos que dar un pantallazo y le instamos a que ud fuera a la página web y viera que estaba?, otra cosa es que se haga uso o no...

Mire, ud se atribuyó que había un error en la aplicación de la tarifa de unos días, de error que teníamos que haber fusilado al técnico que lo había hecho de la



empresa,... y ya estábamos en ello nosotros ... ahora aunque intente apropiarse de ello ... mire, llevamos mucho tiempo y este que le habla, muchas reuniones insistiendo en que queremos aplicar transparencia y rigor en el trabajo y a ellos también, ¡¡pero ojo, no a esas solo!!! Y acaba de decir antes, ... sin que ud nos lo diga sin que nadie nos lo diga, estamos haciendo una auditoria a la propia empresa pública... le pedimos datos a los que llevan la piscina de verano ... en general nosotros solemos hacer una supervisión de todos aquellos que colaboran con nosotros, no hace falta que ud nos los pueda decir, ¿nos podemos equivocar en algo?, claro, pero no precisamente por la falta de rigor con respecto a nuestra responsabilidad.

Que a ud sí que le falta, siento tener que recordárselo, podría estar recordándolo una a una de las veces ... una de ellas, la última, yo no lo ví pero me dijeron que ud hace poco había dicho que no había metido la Sra. Alcaldesa una moción que ud había traído aquí para crear empleo ¡¡cuando no estaba siquiera para la Comisión de Hacienda!! ¿Ud va a pedir perdón públicamente por haber dicho esto sin cumplir el rigor que ud nos ha pedido en la Comisión de Hacienda que apliquemos? ¿lo va a decir?, ¿va a decir que existía el defensor del cliente?, ¿va a decir que lo que se tiene que aplicar es el caudal y no el calibre? ¿va a reconocer todo esto?, ¿va a reconocer que no había ningún debate ni aquí ni por parte de la empresa de quien tenía que pagar la avería que se produjo cuando la limpieza del depósito? ..¿lo va a decir donde dice que todo eso está ahí y que crea un debate artificial?, ¿lo va a decir?.

Por tanto, cuando digo rigor si que se lo que digo ... ahora que es cómodo hacer una labor ahí, decirlo en las redes, soltarlo lo que quiera y crear un debate artificial... Muy bien, para eso están uds en la oposición, pero mire a nosotros no nos busque para eso, porque nosotros hemos cumplido escrupulosamente con la exigencia que le pedimos a la empresa.

Mire, el plan de inversiones se ha cumplido, la revisión de las tarifas se está cumpliendo ... ¡¡y hoy decimos NO y ojo que no traen una subida!!!, fíjense si eso es rigor ... decimos NO porque queremos todavía mucha más transparencia ... y en eso estamos trabajando, ... ¡¡y en eso NO NOS VA A DAR LECCIONES NA-DI-E!!!... ¡¡y mucho menos ud!!!... sitúese, acierte en lo que dice en las redes sociales, que luego tiene que callarse ... y entonces incorpórese a trabajar, pero a trabajar desde la lealtad, no de la de inventarse debates infructuosos y debates artificiales que es lo que se inventan... que de vez en cuando hay que decírselo!!!

Vamos a votar las ordenanzas que, además de todo ese debate que hemos tenido, y siento a veces la pasión del mismo sobre todo lo que conlleva un montón de bonificación y exenciones ... ahí es donde cabe.

Mire, yo recuerdo con el Sr. Jaén haber debatido sobre como ayudar y al final nos pusimos de acuerdo en una cosa, en crear una partida... que ud la ha comentado en la Comisión de Hacienda, una partida dado que no podíamos hacer exenciones o bonificaciones en el IBI, creábamos una partida para que?, para que las personas que realmente lo pasaban mal, poder darles una ayuda que puedan cubrir hasta el 100% de su IBI.

Porque eso es lo que hay que hacer, tener dinero, que paguen más los que más tienen para que tengan más los que más lo necesitan. Y en ese sentido todas las negociaciones que se tengan que hacer, pero no para eso, sino para toda la infinidad de colectivos más ... que están.

Mire, hay treinta y tres bonificaciones y exenciones, todas dentro de la Ley, lógicamente. En esta y es un poco penoso decirlo ... y lo habrán visto..., hemos traído una batería de iniciativas ... todas, de aquellas que se están desarrollando en un proyecto europeo que contribuyen y eso creo que lo han reconocido ya ... a situarnos en la vanguardia de las acciones que desde el punto de vista de las ordenanzas van a colaborar y contribuir a una mejora desde el punto de vista medio ambiental ... yo creo que esa es la fortaleza de esas ordenanzas ... la fortalezas que mantenemos desde hace muchísimos años ... no recuerdo ya ... congeladas todos los precios y tarifas y por tanto, como sostenibles con la presión fiscal ...



Mire, decía que si somos ... ¿quiere que le enseñe el IBI o la Rústica de Valencia?... mire aquí tengo de todos los municipios gobernados por todos los colores y con presiones fiscales mucho más altas que las nuestras ... lo cual yo no lo quiero criticar, porque en el fondo creo que lo importante no es que tengas una presión fiscal que tiene que ser sostenible, sino también, sobre todo, lo importante es qué haces con esos recursos?, ¿cómo los reorientas?... en eso yo creo que ... y luego votan en la mayoría de los casos, lo destinamos para atender situaciones de necesidad, y otras que son necesarias ...

**Sra. Presidenta.**

Gracias Sr. Nofuentes. Simplemente por cultural general, comentarles que el artº 133.2 de la Constitución Española dice que las CCAA y las Corporaciones Locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las Leyes... , lo digo porque sí que era un debate Constitucional...

En cualquier caso, vamos a votar como se ha pedido, por separado, el dictamen de la Comisión y las ordenanzas por una parte, y la tarifa del agua por otra, entiendo que la propuesta del Concejal Delegado es que votemos en contra de la tarifa del agua tal y como se ha presentado, para que luego en el Acta lo figure bien y tengamos claro esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veinte, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.